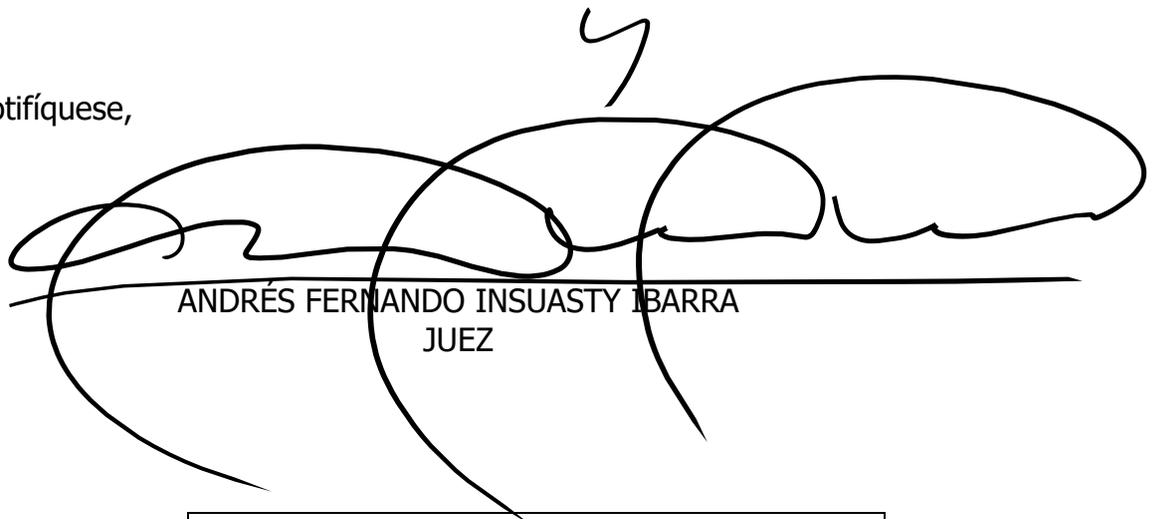


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce de diciembre de dos mil veinte.

Atendiendo el informe de títulos correspondiente al proceso de la referencia, y como quiera que las diligencias son de conocimiento del Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, se dispone CONVERTIR los depósitos judiciales puestos a disposición de este juzgado y para el asunto de la referencia con destino al referido Despacho Judicial, para efectos de que sean pagados a la solicitante. **Oficiese dejando las constancias a que haya lugar.**

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 150 a la hora de las 8:00
a.m.

15 DICIEMBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

5d53b10dc1e99d7be71899a061239e8708a7d173b4597f58fac9f6708d2ab6c3

Documento generado en 14/12/2020 04:57:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>